

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Coordinación de las Oficialías del Registro Civil
Cédula de información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Asentamiento de Actas de Defunción				
Descripción:				
La defunción es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural de forma violenta.				
Fundamento legal:	Código Civil del Estado de México, artículos 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92, y 93.			
Documento a obtener:	Acta de defunción	VIGENCIA:	Permanente	
¿se realiza en línea?:	S <input type="checkbox"/> I <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN	N/A	
		WEB		
Casos en los que el trámite debe realizarse:	Para el caso en que ocurra una defunción			
Requisitos:	Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento jurídico-administrativo,	
Personas físicas				
1.	Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	1	Código Civil del Estado de México, artículos 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92, y 93.
2.	Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o personal legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	Si	1	
3.	Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	Si	1	
4.	Oficio del ministerio público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	Si	1	
5.	Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	Si	1	
6.	Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.	Si	1	
7.	Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, por la institución para fines de docencia o investigación	Si	1	
8.	Copia certificada de la carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona haya sido identificado.			
9.	Copia certificada por el administrador del panteón			

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Coordinación de las Oficinas del Registro Civil
Cédula de información

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A			N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A			N/A		N/A		N/A	
Duración del trámite:	30 Minutos				1 mes Tiempo de respuesta:	30 Minutos		
Costo:	N/A		FUNDAMENTO LEGAL Código Financiero del Estado de México. Art 142 Fracción VII					
Forma de pago:	Efectivo	N/A	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
Dónde podrá pagarse:	Tesorería del municipio valle de Chalco, Solidaridad							
Otras alternativas:	N/A							
Criterios de resolución del trámite	Siempre que se cumplan con todos los requisitos establecidos							
Aplicación de la afirmativa ficta	N/A							

Dependencia u organismo:					Unidad administrativa responsable:			
Coordinación de Oficinas del Registro Civil					Coordinación de Oficinas del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. César Omar Fernández Jacobo						
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Alfredo del Mazo Esq. Av. Tezozómoc				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Alfredo Baranda			MUNICIPIO:	Valle de Chalco, Solidaridad			
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00hrs a 17:00hrs, Sábados 9:00hrs a 13:00hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	59-71-11-77		106	N/A	registro.civil@valledechalco.gob.mx			
otras oficinas que prestan el servicio								
Oficina:		Oficialía del Registro Civil No. 01						
Nombre del titular de la oficina:		M. en D. Daniel Enrique García Popotla						
Domicilio:	Calle:	Polígono 1 312				No. Int. Y ext.:	N/A	
Colonia:	Alfredo Baranda			Municipio:	Valle de Chalco, Solidaridad			
C.P.:	56610	Horario y días de atención:		Lunes a Viernes 9:00hrs a 15:00hrs, Sábados 9:00hrs a 13:00hrs				
Lada:	Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:			
N/A	59- 71- 11- 77		140	N/A	N/A			
Formato(s) descargables		N/A						
otras oficinas que prestan el servicio								
Oficialía del Registro Civil No. 02								
Nombre del titular de la oficina:		M. en D. Daniel Mora Jiménez						

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
 "2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"
 Registro Municipal de Trámites y Servicios
 Coordinación de las Oficinas del Registro Civil
Cédula de información

COLONIA: Darío Martínez 2da Sección		No. Int. Y ext.:	N/A	
DOMICILIO: CALLE: Pípila S/N		Municipio:	Valle de Chalco, Solidaridad	
56618	Horario y días de atención:	Lunes a Viernes 9:00hrs a 15:00hrs, Sábados 9:00hrs a 13:00hrs		
Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
17- 11- 47- 44		N/A	N/A	N/A
Formato(s) descargables	N/A			
otras oficinas que prestan el servicio				
OFICINA: Oficialía del Registro Civil No. 03 y 04				
Nombre del titular de la oficina:		Lic. Alma Yolanda García Álvarez		
DOMICILIO: CALLE: Oriente 30, manzana 253		No. Int. Y ext.:	Lote 14	
COLONIA: Guadalupana Segunda Sección		Municipio:		
56616	Horario y días de atención:	Lunes a viernes 9:00hrs a 15:00hrs, Sábados 9:00hrs a 13:00hrs		
Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
59-71-89-80		N/A	N/A	N/A
Información adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿En cuánto tiempo debo inhumar o sepultar?			
Respuesta:	Dentro de las 48 horas de fallecida la persona.			
Pregunta frecuente 2	¿Qué tengo que hacer para obtener el acta de defunción y la orden de inhumación? ¿Y cuánto cuesta?			
Respuestas	Deberá tener el certificado médico, expedido por médico titulado o Institución Pública del Sector Salud, en caso de muerte por accidente, violenta y sospechosa, el oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción o inhumación, con estos requisitos acudir a la oficiala del Registro Civil del lugar donde ocurrió el deceso, de preferencia presentar el acta de nacimiento y en su caso de matrimonio, no tiene un costo			
Pregunta frecuente 3	¿Qué debo hacer para inhumar en otro lugar diferente al deceso de la persona?			
Respuestas	Si la distancia es mayor de 100km, tramitar permiso de traslado ante sector salud con el Certificado de defunción, y en su caso, Oficio del ministerio público, acudir a la Oficialía del Registro civil para el asentamiento de acta de defunción.			
Trámites o servicios relacionados				
N/A				

Elaboró:	Visto bueno:	Fecha de actualización:
		08 / 06 / 2020
LIC. AURORA RODRIGUEZ YARZA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	ING. CESAR OMAR FERNANDEZ JACOBO COORDINACION DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL	